D.M. de Quito, a 11 de abril del 2016

Señorita CINTHIA DENISSE ANDRADE GALARZA Presente:

De mi consideración.-

La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **PERUFASTFOODEC CIA. LTDA**, reunida en el Distrito Metropolitano de Quito, el 11 de abril del 2016, eligió a Usted como **PRESIDENTE** de la compañía por el periodo de **DOS AÑOS**. Sus atribuciones y deberes como Presidente se encuentran establecidas en el Artículo Décimo Noveno del Estatuto Social.

La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el doctor Rómulo Joselito Pallo Quisilema, Notario Cuarto del Cantón Quito, el 16 de diciembre del 2014, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 22 de enero del 2015, instrumento en el que consta el estatuto social de la compañía, el mísmo que contiene las atribuciones y deberes del Presidente.

En nombre de la compañía felicito por tan merecida designación y le deseo éxito en el desempeño de su cargo.

Atentamente,

SR. MARCELO IVÁN TAYUPANTA MEJÍA SECRETARIO

ACEPTO.- la designación de **PRESIDENTE** de la **Compañía PERUFASTFOODEC CIA. LTDA.,** constante en el presente nombramiento. Quito, 11 de abril del 2016.

Cuttia Adrade G SRTA. CINTHIA DENISSE ANDRADE GALARZA PRESIDENTE

C.C. 0920918448





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:NOMBRAMIENTO....

NÚMERO DE REPERTORIO:	22352
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/05/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	7772
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PERUFASTFOODEC CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	ANDRADE GALARZA CINTHIA DENISSE
IDENTIFICACIÓN	0920918448
CARGO:	PRESIDENTE
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM # DEL 22/01/2015 .- NOT. 4 DEL 16/12/2014; ACLARAT. ACT. SOCIET. RM# 1682 DEL 06/04/2015 NOT. 4 DEL 17/03/2015.- H.P

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA, LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGUÑ LA PROPRIO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGUÑ LA PROPRIO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGUÑ LA PROPRIO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGUÑ LA PROPRIO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGUÑ LA PROPRIO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGUÑ LA PROPRIO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGUÑ LA PROPRIO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN SEGUÑO.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 DÍAISP DEL MES DE MAYO DE 2010

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

ALGISTANDON MERCANTIL DEL CANTON CONTO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL